

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de septiembre del 2016, notifiqué la providencia que antecede al Dr. Teófilo Lama Pico, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de presidente de la compañía Industrial Inmobiliaria TEOTON S.A, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 97 y enviada a los correos electrónicos: fco@diazgaraycoa.com y alfredo tapiae@hotmail.com; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18; al Dr. Diego José Fernando Morales Martínez, mediante boleta enviada al correo electrónico haroyasociados@hotmail.com; a los representantes legales de las compañías DIAGOSA DIAGNOSTICO GINECO OBSTETRICO S.A., y CIKA S.A., mediante boleta enviada a los correos electrónicos fco@diazgaraycoa.com y alfredo tapiae@hotmail.com; a la señora Melchora Zambrano de Ayon, mediante boleta enviada al correo electrónico ferrival@gye.satnet.net; a la Dra. María Teresa Delgado Viteri, conjueza de la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio entregado en su despacho No. 083-16-CC-JCRSP. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

CORTE

**ACTUARIO** 

CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Abg. Christian Espinosa Bravo

**ACTUARIO**